



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 857

(15 - Jun - 2023)

“Por medio de la cual se reconoce, liquida, realiza descuentos y ordena el pago de unas prestaciones sociales”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 del Decreto 1045 de 1978, consagra: *"De la compensación de vacaciones en dinero. Las vacaciones sólo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos: a). (...) b) Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces."*

Que el artículo 1 del Decreto 404 de 2006, consagra: *"Los empleados públicos y trabajadores oficiales vinculados a las entidades públicas del orden nacional y territorial, que se retiren del servicio sin haber cumplido el año de labor, tendrán derecho a que se le reconozca en dinero y en forma proporcional al tiempo efectivamente laborado las vacaciones, la prima de vacaciones y la bonificación por recreación."*

Que el artículo 17 del Decreto 1029 de 2013 establece que *"(...) Cuando el empleado público o trabajador oficial no hubiere servido durante todo el año civil, tendrá derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, que se liquidará y pagará con base en el último salario devengado, o en el último promedio mensual, si fuere variable."*

Que el numeral 4° del artículo 99 de la Ley 50 de 1990 señala que *"Si al término de la relación laboral existieren saldos de cesantías a favor del trabajador que no hayan sido entregados al Fondo, el empleador se los pagará directamente con los intereses legales respectivos"*.

Que mediante Resolución N° 1172 del once (11) de noviembre de 2021, fue nombrada la señora CINDY CAROLINA AGUIRRE identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.013.583.673, en el empleo de la planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado:02 del proyecto de inversión 7585 *"Fortalecimiento a las Artes, territorios y Cotidianidades en Bogotá D.C"* ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionada el día doce (12) de noviembre de 2021, tal y como consta en acta de posesión N° 89 de 2021.

Que mediante radicado de Orfeo N° 20234600045012 fecha veintiocho (28) de abril de 2023, la funcionaria CINDY CAROLINA AGUIRRE identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.013.583.673 presentó renuncia al nombramiento en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes a partir del primero (01) de junio de 2023, siendo el treinta y uno (31) de mayo de 2023 el último día laborado con la Entidad. Documento que reposa en la hoja de vida de la mencionada ex funcionaria.

Que mediante Resolución N° 704 del veinticinco (25) de mayo de 2023, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, aceptó a partir del primero (1) de junio de 2023, la renuncia presentada por la señora CINDY CAROLINA AGUIRRE identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.013.583.673, teniéndose como último día trabajado el treinta y uno (31) de mayo de 2023, documento que reposa en la historia laboral de la citada ex funcionaria.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 857

(15 - Jun - 2023)

“Por medio de la cual se reconoce, liquida, realiza descuentos y ordena el pago de unas prestaciones sociales”

Que la señora CINDY CAROLINA AGUIRRE identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.013.583.673, radicó ante la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano con radicado N° 20234600068202 del nueve (9) de junio de 2023, allegó el formato N° 4AP-GTH-F17 *“Acta de entrega de cargo y puesto de trabajo”*, paz y salvo personal de planta Código 4AP-GTH.F-04 debidamente diligenciado y firmado, Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada SIDEAP y el Formato Único de Hoja de Vida de SIDEAP, documentos que forman parte de la historia laboral de la señora CINDY CAROLINA AGUIRRE.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano de la Entidad, efectuó la liquidación correspondiente, a las prestaciones sociales de la señora CINDY CAROLINA AGUIRRE identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.013.583.673, comprendida por los siguientes periodos y factores: (i) Del doce (12) de noviembre de 2022 al treinta y uno (31) de mayo de 2023 por el concepto de bonificación por servicios prestados (ii) Del doce (12) de noviembre de 2021 al treinta y uno (31) de mayo de 2023 por los conceptos de indemnización por vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación y (iii) Del primero (01) de enero de 2023 al treinta y uno (31) de mayo de 2023 la prima de navidad, prima semestral y cesantías e intereses de cesantías; todo lo anterior, asciende a la suma total de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 28.725.922), discriminados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PERIODO	VALOR
Bonificación por servicios prestados	Del 12 -11- 2022 al 31 -05- 2023	\$ 878.017
Indemnización de vacaciones	Del 12 -11- 2021 al 31 -05- 2023	\$ 8.463.653
Prima de Vacaciones		\$ 5.431.897
Bonificación por Recreación		\$ 469.788
Prima Semestral	Del 01 -01- 2023 al 31 -05- 2023	\$ 6.995.205
Prima de Navidad		\$ 3.109.270
Cesantías e Intereses Cesantías		\$ 3.378.092
TOTAL LIQUIDACIÓN SIN DESCUENTOS		\$ 28.725.922

Que los artículos 383 y 386 del Estatuto Tributario señalan lo concerniente a la retención en la fuente y en especial el inciso segundo y parte del inciso tercero del artículo 386 del Estatuto Tributario, disponen: *“Los retenedores calcularán en los meses de junio y diciembre de cada año el porcentaje fijo de retención que deberá aplicarse a los ingresos de cada trabajador durante los seis (6) meses siguientes a aquel en el cual se haya efectuado el cálculo. (...) y será el que figure en la tabla de retención”*, por lo anterior, la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano al realizar el cálculo del porcentaje fijo en el mes de diciembre de 2022, arroja el cero por ciento (0 %) porcentaje que se aplicará como retención en la fuente en la presente liquidación de prestaciones sociales.

Que teniendo en cuenta el reconocimiento de la bonificación por servicios prestados retroactivos correspondientes a la ex funcionaria CINDY CAROLINA AGUIRRE identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.013.583.673, en aplicación y cumplimiento del Decreto N° 1498 del tres (03) de agosto de 2022, el Instituto tuvo que ajustar los valores para pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, correspondiente a los conceptos de pensión, salud y fondo de solidaridad pensional, lo que conlleva a realizar el descuento de esos valores en la presente liquidación de prestaciones sociales, que asciende a la suma de SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$79.200).

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 857

(15 - Jun - 2023)

“Por medio de la cual se reconoce, liquida, realiza descuentos y ordena el pago de unas prestaciones sociales”

Que los valores y conceptos que se descontarán de la presente liquidación de prestaciones sociales, ascienden a la suma de SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$79.200), que se reflejan en el documento soporte de liquidación de prestaciones sociales emitido por la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano, el cual se adjunta y hace parte integral del presente acto y se resume en el siguiente cuadro:

DESCUENTOS A EFECTUAR EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN	
CONCEPTO	VALOR
Descuento por salud	\$ 35.200
Descuento por pensión	\$ 35.200
Descuento por fondo de solidaridad	\$ 8.800
TOTAL DESCUENTOS	\$ 79.200

Que de acuerdo con lo hasta aquí expuesto, el Instituto Distrital de las Artes-Idartes, reconocerá y ordenará el pago de la liquidación de prestaciones sociales, a la señora CINDY CAROLINA AGUIRRE identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.013.583.673, por la suma total de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 28.646.722), cifra que resulta luego de aplicar los descuentos al valor total de la liquidación de prestaciones sociales así:

VALOR TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN LUEGO DE APLICAR DESCUENTOS	
CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial de la Liquidación de Prestaciones sociales sin descuentos	\$ 28.725.922
Descuentos	\$ 79.200
Valor Total y definitivo de la Liquidación de Prestaciones Sociales	\$ 28.646.722

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer, liquidar y ordenar el pago de las prestaciones sociales a la señora CINDY CAROLINA AGUIRRE identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.013.583.673, por el período comprendido entre el doce (12) de noviembre de 2021 al treinta y uno (31) de mayo de 2023, por la suma de total VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 28.725.922), discriminados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PERIODO	VALOR
Bonificación por servicios prestados	Del 12 -11- 2022 al 31 -05- 2023	\$ 878.017
Indemnización de vacaciones	Del 12 -11- 2021 al 31 -05- 2023	\$ 8.463.653
Prima de Vacaciones		\$ 5.431.897
Bonificación por Recreación		\$ 469.788
Prima Semestral	Del 01 -01- 2023 al 31 -05- 2023	\$ 6.995.205
Prima de Navidad		\$ 3.109.270
Cesantías e Intereses Cesantías		\$ 3.378.092
TOTAL LIQUIDACIÓN SIN DESCUENTOS		\$ 28.725.922



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 857

(15 - Jun - 2023)

“Por medio de la cual se reconoce, liquida, realiza descuentos y ordena el pago de unas prestaciones sociales”

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación presupuestal que ocasione el cumplimiento del presente acto administrativo, se hará con cargo proyecto de inversión 7585 “ *Fortalecimiento a las Artes, territorios y Cotidianidades en Bogotá D.C*” ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes y con cargo a los siguientes rubros:

CODIGO RUBRO	RUBRO	VALOR
O211010100107	Bonificación por Servicios prestados	\$ 878.017
O21101010010802	Prima de Vacaciones	\$ 5.431.897
O211010300103	Bonificación especial de Recreación	\$ 469.788
O211010300102	Indemnización por Vacaciones	\$ 8.463.653
O21101010010801	Prima de navidad	\$ 3.109.270
O211010200301	Cesantías e Intereses a las cesantías	\$ 3.378.092
O211010100204	Prima Semestral	\$ 6.995.205
Total, Liquidación prestaciones sociales		\$ 28.725.922

ARTÍCULO TERCERO: Descontar del valor total de la liquidación de prestaciones sociales reconocidas a favor de la señora CINDY CAROLINA AGUIRRE identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.013.583.673, el valor de SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$79.200) por los conceptos de ajuste a los aportes al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y con la siguiente descripción:

DESCUENTOS A EFECTUAR EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN	
CONCEPTO	VALOR
Descuento por salud	\$ 35.200
Descuento por pensión	\$ 35.200
Descuento por fondo de solidaridad	\$ 8.800
TOTAL DESCUENTOS	\$ 79.200

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera – Tesorería de la Entidad, realizar el pago de la liquidación de prestaciones sociales a la señora CAROLINA AGUIRRE identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.013.583.673, por la suma VEINTIOCHO MILLONES SEIS CIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 28.646.722) de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano y Tesorería para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar la presente resolución a la señora CINDY CAROLINA AGUIRRE identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.013.583.673.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 857

(15 - Jun - 2023)

“Por medio de la cual se reconoce, liquida, realiza descuentos y ordena el pago de unas prestaciones sociales”

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., 15 - Jun - 2023

Liliana Morales Ortíz

LILIANA MORALES ORTÍZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>La liquidación de las prestaciones sociales junto con la indicación de los rubros que se afectarán para el presente reconocimiento, ha sido efectuada por parte del personal de Talento Humano-Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad.</i>		
<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano:	Daniel Ospina Donado -Contratista Talento Humano – Claudia Milena Salazar Cubillos - Contratista Talento Humano	<i>Claudia</i>
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano:	Karen Charlot Santisteban Muriel– Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	<i>Karen Santisteban</i>
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	<i>Robertson</i>
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	María Ximena Correa Rivera – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	<i>Maria Ximena</i>
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>Sandra</i>

ACTA DE POSESIÓN N° 89

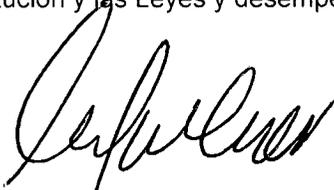
En Bogotá D. C., el día doce (12) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), compareció la señora **CINDY CAROLINA AGUIRRE**, con el objeto de tomar posesión en un empleo de planta de personal con carácter temporal denominado: Profesional Especializado Código: 222 Grado:02, del proyecto de 7585 "Fortalecimiento a las Artes, Territorios y Cotidianidades en Bogotá D.C", ubicado en la Subdirección de las Artes, para el cual fue nombrada mediante Resolución N° 1172 del 11 de noviembre de 2021.

Para tal efecto presentó los siguientes requisitos:

- Cédula de Ciudadanía N° 1.013.583.673
- Análisis de cumplimiento de requisitos para el cargo, con base en lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, en el artículo 2.2.5.4.2 del Decreto 1083 de 2015 y el Manual de Funciones, firmado por ANGELICA VIVIANA PÉREZ HERRERA, Profesional Universitario de Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes de fecha diez (10) de noviembre de 2021.

Fecha de efectividad: 12 de noviembre de 2021

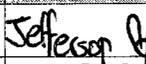
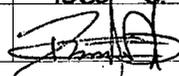
Verificado el cumplimiento de los requisitos se procede a dar posesión, previo juramento de rigor bajo cuya gravedad la posesionada promete cumplir y defender la Constitución y las Leyes y desempeñar los deberes que el cargo le impone.



LA DIRECTORA GENERAL



LA POSESIONADA

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó:	José Jefferson Gordillo Aguilera – Contratista - SAF Talento Humano	
Revisó:	Robertson Alvarado – Contratista - SAF	

NOMBRES Y APELLIDOS:	CINDY CAROLINA AGUIRRE		
CÉDULA:	1013583673		
CARGO:	Profesional Especializado	CODIGO: 222	GRADO: 2
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES		
INFORMACION GENERAL			
Fecha de Ingreso	12 de noviembre de 2021		
Fecha Terminación Contrato	31 de mayo de 2023		

ATENDIENDO EL ACUERDO 3 DE 2022 LIQUIDACIÓN BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS PROPORCIONAL			
Periodo a Liquidar	De:	12 de noviembre de 2022	Hasta: 31 de mayo de 2023
No de Días		199	
Factores:			
Asignación Básica			4.538.205
BASE DE LIQUIDACIÓN:			4.538.205
Porcentaje de Liquidación			35%
Valor a Pagar por Bonificación por Servicios Prestados			\$ 878.017

LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE VACACIONES			
PERIODOS DE VACACIONES A RECONOCER:			
PERIODO DE CAUSACIÓN FRACCIÓN: 2021-2022			
Período a liquidar:	12 de noviembre de 2021		Al 11 de noviembre de 2022
Días del período:	360		
PERIODO DE CAUSACIÓN FRACCIÓN: 2022 - 2023			
Período a liquidar:	12 de noviembre de 2022		Al 31 de mayo de 2023
Días del período:	199		
Días Base de Liquidación	Días base hábiles:		23,292
	Días base calendario:		36,292
	Días base bonificación por recreación:		3,11
Factores:			
Asignación Básica			4.538.205
Gastos de Representación	0,0%		-
Prima Técnica	40,0%		1.815.282
Sub.Alimentación			-
Aux. Transporte			-
Prima de Antigüedad	0%		-
1/12 Bon. de Servicios pagada		878.017	73.168
1/12 Prima Semestral		6.836.474	569.706
BASE DE LIQUIDACIÓN:			6.996.361
Total pago de Factores			
Valor a Pagar por Indemnización por Vacaciones			\$ 8.463.653
Valor a Pagar por Prima de Vacaciones			\$ 5.431.897
Valor a Pagar por Bonificación por Recreación:			\$ 469.788

PRIMA SEMESTRAL			
Periodo a Liquidar	De:	1 de enero de 2023	
Hasta:		31 de mayo de 2023	
No. de Días o Sextas con Derecho		150	
Asignación Básica			4.538.205
Gastos de Representación	0,0%		-
Prima Técnica	40,0%		1.815.282
Sub.Alimentación			-
Sub. Transporte			-
Prima de Antigüedad	0%		-
1/12 Prima Vacaciones disfrutadas entre el 1 de enero y el 30 de junio		5.431.897	452.658
Salario Promedio			6.806.145
Proporcional			
Subtotal			\$ 6.995.205
Prima Semestral Pagada Junio			\$ 0
Prima Semestral a Pagar			\$ 6.995.205

LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRIMA DE NAVIDAD			
Periodo a Liquidar	De:	1 de enero de 2023	Hasta: 31 de mayo de 2023
No de Días		150	
Factores:			
Asignación Básica			4.538.205
Prima Técnica	40,0%		1.815.282
1/12 Prima Vacaciones liquidación		5.431.897	452.658
1/12 Prima de Semestral vigencia		6.995.205	582.934
1/12 Bon. de Servicios vigencia		878.017	73.168
BASE DE LIQUIDACIÓN:			7.462.247
Prima Navidad			\$ 3.109.270
Prima Navidad Pagada Diciembre			\$ 0
Valor a Pagar por Prima de Navidad			\$ 3.109.270

NOMBRES Y APELLIDOS:		CINDY CAROLINA AGUIRRE	
CÉDULA:		1013583673	
CARGO:		Profesional Especializado	CODIGO: 222 GRADO: 2
DEPENDENCIA:		SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE CESANTÍAS			
Periodo a Liquidar	DE:	1 de enero de 2023	Hasta: 31 de mayo de 2023
No. de días		150	
Factores:			
Asignación Básica			4.538.205
Gastos de Representación	0%		-
Prima Técnica	40,0%		1.815.282
Sub.Alimentación			-
Aux. Transporte			-
Prima de Antigüedad	0%		-
1/12 Prima Vacaciones		5.431.897	452.658
1/12 Prima de Semestral		6.995.205	582.934
1/12 Bon. de Servicios Prestados		878.017	73.168
1/12 Prima de Navidad		3.109.270	259.106
1/12 Horas extras		-	-
BASE DE LIQUIDACIÓN			7.721.353
Cesantías Fondo Nacional del Ahorro			3.217.230
Intereses a la Cesantías Fondo Nacional del Ahorro			160.862
Total Auxilio Cesantía + Intereses			\$ 3.378.092
Total Auxilio Cesantía + Intereses Pagados Enero			\$ 0
Total a Pagar por Auxilio Cesantía + Intereses a reconocer			\$ 3.378.092
DESCUENTO SALDOS PAGO POR SEGURIDAD SOCIAL			
Reconocimiento y pago de bonificación por servicios prestados proporcional de 199 días del 12/11/2022 31/05/2023 al 35%, factor salarial para cotización de seguridad social.			
Descuento por Salud Compensar EPS		\$	35.200
Descuentos por Pension Colpensiones		\$	35.200
Descuentos Fondo de Solidaridad Colpensiones		\$	8.800
Valor a Descontar por concepto de Seguridad Social			\$ 79.200

RESUMEN

Bonificación por Servicios Prestados		\$878.017
Indeminación por Vacaciones		\$8.463.653
Prima de Vacaciones		\$5.431.897
Bonificación por Recreación		\$469.788
Prima Semestral		\$6.995.205
Prima de Navidad		\$3.109.270
Cesantías Públicas		\$3.378.092
SUBTOTAL		\$28.725.922
Retefuente (Procedimiento 2)	0,00%	\$0
Descuento por Salud Sanitas EPS		\$35.200
Descuentos por Pension Colpensiones		\$35.200
Descuentos Fondo de Solidaridad Colpensiones		\$8.800
Total Liquidación Prestaciones Sociales a Pagar		\$28.646.722

Proyectó: Gina Pinzón Herrera, Contratista Nómina, SAF - Talento Humano.

Proyectó: Carolina Rodríguez Suárez, Contratista Nómina, SAF - Talento Humano.

Revisó: Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializada 222 03(e), SAF - Talento Humano.

Instituto distrital de las Artes - IDARTES

Carrera 8 No 15-46 Bogotá - Colombia

Teléfono: 3795750

www.idartes.gov.co

Email:contactenos@idartes.gov.co


 ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.